

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO CUATRO (04) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 4:05 p.m, del día 07 de febrero del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osoro N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentin Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 01 de febrero del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024.

**II. INFORMES**

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

**III. PEDIDOS**

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

**IV. DESPACHO**

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**4.1 Solicitud de obtención de grado académico de Bachiller en Contabilidad presentado por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.**

Con Oficio N° 056-2024-UNACH/VPAC, de fecha 30 de enero de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 009-2024-UNACH/CFCE, de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, solicita se confiera el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a 02 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el grado académico de **Bachiller en Contabilidad** a los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, que a continuación se detalla:



- Jeysteen Díaz Aguilar
- José Ronald William Vásquez Vásquez

#### 4.2 Solicitud de obtención de grado académico de Bachiller en Contabilidad presentado por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.

Con Oficio N° 065-2024-UNACH/VPAC, de fecha 02 de febrero de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 012-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, solicita se confiera el grado académico de Bachiller en Contabilidad a 06 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el grado académico de **Bachiller en Contabilidad** a los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, que a continuación se detalla:

- Yaneth Astonitas Núñez
- Luis Ayner Burga Díaz
- Marileyla Díaz Oblitas
- Jon Kebi Espinoza Sánchez
- Jeiner Yoel Pérez Oblitas
- Gloria Vásquez Barboza

#### 4.3 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Con Oficio N° 055-2024-UNACH/VPAC, de fecha 30 de enero de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 002-2024-UNACH-DFCA, de fecha 25 de enero de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de: Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a 04 egresados, Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental a 03 egresados, Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial a 05 bachilleres y Título Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental a 01 bachiller, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller y el título profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el **Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial, Título profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental**, el grado académico de **Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:



- Tatiana Mego Torres – EPIA
- Yuliza Ruiz Barboza – EPIA
- Lesly Díaz Rafael – EPIA
- Rosa Yovany Tarrillo Vásquez – EPIA
- Ivan Fernández Guevara – EPIFA
- Faustino Ruiz Díaz – EPIA
- Denis Manuel Osoro Ortiz – EPIA
- Alex Narva Muñoz – EPIA
- Cristhian Alexander Bustamante Delgado – EPIA
- Leibniz Stalin Delgado Alarcón – EPIA
- Analeydi Guevara Mego – EPIFA
- Luz Aracely Mejía Colunche – EPIFA
- Wilson Yoel Segovia Gonzales – EPIFA



#### 4.4 Incorporación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a la Asociación Nacional de Universidades Pùblicas del Perú (ANUPP).

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el último párrafo de la Octava Disposición Complementaria Final, establece, que las universidades pueden integrar Asociaciones de Universidades que crean conveniente.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, la incorporación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a la Asociación Nacional de Universidad Pùblicas del Perú (ANUPP); **b) ENCOMENDAR**, al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, realizar las gestiones pertinentes.

#### 4.5 Nulidad de la Resolución de Facultad N° 035-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 19 de mayo de 2023.

Mediante Resolución de Facultad N° 035-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 21 de abril de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, dispone la sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones por el tiempo de 6 meses calendarios al docente Dr. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, por haber cometido la falta administrativa de carácter disciplinario, tipificada en el literal m) del artículo 11° del Reglamento Específico de procedimiento Disciplinario para Docentes Universitarios de la UNACH.

Por Informe Legal N.º 016-2024-UNACH/OAJ, de fecha 25 de enero de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto al recurso de apelación interpuesto con la Resolución de Facultad N.º 035-2023-FCCSS-UNACH/C, por el docente Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, luego del análisis legal: Opina:

“...se DECLARE LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 035-2023-FCCSS-UNACH/C y se retrotraiga el procedimiento administrativo disciplinario hasta el momento anterior de su emisión, para que el Coordinador de Facultad subsane los vicios advertidos”.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) DECLARAR, LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 035-2023-FCCSS-UNACH/C**, de fecha 19 de mayo de 2023, por vicios en la motivación del referido acto administrativo; debiendo el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud emitir nueva resolución con observancia de la normativa vigente; b) **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 308-2023-UNACH, que resuelve suspender los efectos del acto administrativo contenido en la RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 035-2023-FCCSS-UNACH/C.

#### 4.6 Aprobar fecha del examen del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 724-2023-UNACH, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobaron las vacantes del proceso de admisión 2024-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el 28 de abril de 2024, como fecha del examen del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

#### 4.7 Incorporar Investigador Asociado al Grupo de Investigación. Salud, Ambiente Ciencias y Tecnologías (SACyT) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por mediante Informe N° 001-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 25 de enero de 2024, el director del Instituto de Investigación, solicita la incorporación del Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, en calidad de Investigador Asociado del Grupo de Investigación. Salud, Ambiente Ciencias y Tecnologías (SACyT); asimismo, peticona la corrección de la resolución de Comisión Organizadora N° 427-2023-UNACH, con respecto al nombre del Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde. Luego, por Oficio N° 033-2024-2024-UNACH/VPI, de fecha 26 de enero de 2024, solicita la incorporación de nuevo integrante de Grupo de Investigación y la corrección de nombre en resolución.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) INCORPORAR**, al Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, en calidad de Investigador Asociado del Grupo de Investigación. Salud, Ambiente Ciencias y Tecnologías (SACyT) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; b) **CORREGIR**, la información contenida en el Anexo 1 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 427-2023-UNACH, de fecha 07 de julio de 2023, Cuadro N°1: Salud, Ambiente, Ciencias y Tecnologías, siendo lo correcto: Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde.

#### 4.8 Ejecución del Curso Taller: "Desarrollo de Competencias éticas para la Gestión Educativa" y del Curso Taller: "Desarrollo de Competencias Filosóficas: Pensamiento Reflexivo, Crítico y Creativo".



Por Carta S/N de fecha 18 de diciembre de 2023, el docente Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, presenta el proyecto de Curso Taller: "Desarrollo de Competencias éticas para la Gestión Educativa", a desarrollarse, de acuerdo al plan que adjunta.

Con Carta S/N de fecha 25 de enero de 2024, el docente Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, presenta el proyecto de Curso Taller: "Desarrollo de Competencias Filosóficas: Pensamiento Reflexivo, Crítico y Creativo".

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la ejecución del Curso Taller: "Desarrollo de Competencias éticas para la Gestión Educativa" y del Curso Taller: "Desarrollo de Competencias Filosóficas: Pensamiento Reflexivo, Crítico y Creativo", de acuerdo al plan de trabajo.

**4.9 Prorrogar licencia sin goce de haber con reserva de plaza, al Mg. James Euler Villar Estrada, docente auxiliar de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNACH.**

Por Informe N° 002-2023/UNACH-FCA-DAIGA/JEVE, el docente James Euler Villar Estrada, informa sobre los avances de sus estudios doctorales en el Programa de Pós-Graduação em Biotecnologia Industrial – PPGBI", que pertenece a la "Escola de Engenharia de Lorena- Universidade de São Paulo, solicitando que se renueve la licencia sin goce de haber con reserva de plaza, por el periodo del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

En atención al documento antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: PRORROGAR**, la licencia sin goce de haber con reserva de plaza, al Mg. James Euler Villar Estrada, docente auxiliar de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la finalidad que realice los estudios doctorales, *Programa de Pós-Graduação em Biotecnologia Industrial – PPGBI*", que pertenece a la "Escola de Engenharia de Lorena- Universidade de São Paulo, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

**4.10 Modificación del Calendario de Actividades para el Ciclo Académico 2024-I contenido en el Plan de Trabajo 2024, del Centro Preuniversitario de la UNACH.**

Con Carta N° 017-2023-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 23 de enero de 2024, el director de la Dirección de Producción de Bienes, solicita la modificación del Calendario de Actividades para el Ciclo Académico 2024-I. Por Oficio N° 030-2024-UNACH/VPI, de fecha 24 de enero de 2024, la Vicepresidencia de Investigación opina favorablemente por la reprogramación solicitada.

En atención al documento antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, el Calendario de Actividades para el Ciclo Académico 2024-I contenido en el Plan de Trabajo 2024, del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA	FECHA MODIFICADA
Inicio de clases	03/01/2024	08/01/2024



Primer examen de selección	10/02/2024	25/02/2024
Segundo examen de selección	16/02/2024	31/03/2024

#### 4.11 Aprobación del proyecto: "EMPRENDE MUJER CAJAMARCA: SEMBRANDO EL ÉXITO EMPRESARIAL".

Que, Carta N° 002-20243-UNACH/VPI-DIE, de fecha 08 de enero de 2024, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, presenta la propuesta de proyecto: "EMPRENDE MUJER CAJAMARCA: SEMBRANDO EL ÉXITO EMPRESARIAL". Por Oficio N° 008-2024-UNACH/VPI, de fecha 09 de enero de 2024, la Vicepresidencia de Investigación opina favorablemente por la aprobación del referido proyecto.



En atención al documento antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, el proyecto: "EMPRENDE MUJER CAJAMARCA: SEMBRANDO EL ÉXITO EMPRESARIAL", de acuerdo a la propuesta contenida en la Carta N° 002-20243-UNACH/VPI-DIE; **b) ENCOMENDAR**, a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en coordinación con sus dependencias, realicen las actividades tendientes al financiamiento del proyecto, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

#### 4.12 Gestiones para el pago de las remuneraciones, correspondiente al mes de diciembre 2023, de los docentes: José Segundo Rafael Heredia, Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, Elmer Walmer Vásquez Bustamante, Jaime Nolberto Gonzáles Pósito, Wilson Enrique Díaz Edquén y Edgar Felipe Rioja Sú; observando las normas del procedimiento administrativo.

Con CARTA MÚLTIPLE N° 042-2023-UNACH-DAEG-FCCSS-UNACH, de fecha 4 de diciembre de 2023, el Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales, solicita a sus docentes adscritos, presenten hasta el 15 de diciembre de 2023, las guías de prácticas y guías de aprendizaje completas de las asignaturas que han venido desarrollando en el semestre académico 2023-II.

Por CARTA MÚLTIPLE N° 055-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 12 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita de manera obligatoria a los Sub Coordinadores de Departamentos de las diferentes facultades, alcancen a ese despacho de modo diario las listas firmadas de asistencia de los docentes nombrados y contratados, de forma física.

Mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 003-2023-DAEG-FCCSS-UNACH, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales, solicita a los docentes Napoleón Cubas Irigoín, José Segundo Rafael Heredia, Juan de Dios Aguilar Sánchez, Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, Carlos Alberto Miranda Cieza, Elmer Walmer Vásquez Bustamante, Ever Jaime Tapia Rojas, Fátima del Milagro Barrera Chanamé, Jaime Nolberto Gonzáles Pósito, Wilson Enrique Díaz Edquén y Edgar Felipe Rioja Sú, frente al incumplimiento de lo solicitado en la CARTA MÚLTIPLE N° 042-2023-UNACH-DAEG-FCCSS-UNACH, se solicita que presenten sus guías de prácticas y guías de aprendizaje completas de las asignaturas que han venido desarrollando en el semestre académico 2023-II, hasta el día 21 de diciembre.

Con CARTA MÚLTIPLE N° 048-2023-UNACH-DAEG-FCCSS-UNACH, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales, solicita a sus docentes adscritos realicen hasta el 26 de diciembre, la actualización de sus sílabos de acuerdo al nuevo calendario académico, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 714, correspondiente a las asignaturas que tiene a su cargo.

Con CARTA MÚLTIPLE N° 056-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 22 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a los Sub Coordinadores de Departamentos de las diferentes facultades hagan llegar los informes de los docentes contratados de las actividades académicas orientadas a mejorar el servicio académico que se les ha encargado a cada uno, dicho informe servirá como sustento para realizar el pago de sus haberes.

Por CARTA N° 144-2023-UNACH-DAEG-FCCSS-UNACH, de fecha 24 de diciembre de 2023, el Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales, presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, los informes de actividades de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Estudios Generales del 7 al 22 de diciembre, asimismo solicita la retención de pago de los docentes José Segundo Rafael Heredia, Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, Elmer Walmer Vásquez Bustamante, Jaime Nolberto Gonzáles Pósito, Wilson Enrique Díaz Edquén y Edgar Felipe Rioja Sú, por no cumplir con lo encomendado en la CARTA MÚLTIPLE N° 042-2023-UNACH-DAEG-FCCSS-UNACH, MEMORANDO MÚLTIPLE N° 003-2023-DAEG-FCCSS-UNACH y CARTA MÚLTIPLE N° 048-2023-UNACH-DAEG-FCCSS-UNACH.

Por OFICIO N° 517-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar a la oficina de Recursos Humanos, los informes de actividades de los docentes contratados adscritos a los Departamentos Académicos de Estudios Generales y Ciencias de la Enfermería, reafirmando la retención de pago de sus haberes a los docentes que han incumplido lo encomendado mediante CARTA MÚLTIPLE N° 042-2023-UNACH-DAEG-FCCSS-UNACH, MEMORANDO MÚLTIPLE N° 003-2023-DAEG-FCCSS-UNACH y CARTA MÚLTIPLE N° 048-2023-UNACH-DAEG-FCCSS-UNACH.

Con OFICIO N° 012-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de enero de 2024, la Vicepresidencia Académica, hace llegar al presidente de la Comisión Organizadora, el descargo realizado por el Subcoordinador de Departamento de Estudios Generales, referente a los informes de actividades de los docentes contratados que no cumplieron con entregar oportunamente sus guías de práctica, aprendizaje y actualización sílabos.

Por INFORME N° 002-2024-UNACH-FCCSS/DAEG, de fecha 11 de enero de 2024, el Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales, reitera los fundamentos del INFORME N° 001-2024-UNACH-FCCSS/DAEG.

Por OFICIO N° 017-2024-UNACH/VPAC, de fecha 12 de enero de 2024, la Vicepresidencia Académica, remite al presidente de la Comisión Organizadora, el descargo realizado por el Subcoordinador de Departamento de Estudios Generales, referente a los informes de actividades del



docente contratado Wilder de la Cruz Chanduví Calderón quien no cumplió con entregar oportunamente sus guías de práctica, aprendizaje y actualización sílabos.

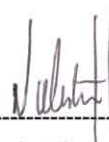
Con Informe Legal N.º 021-2024-UNACH/OAJ, de fecha 30 de enero de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto al pago de remuneración del mes de diciembre a docentes contratados, luego del análisis legal, OPINA: *Que, se ordene a la Unidad de Recursos Humanos gestionar el pago del mes de diciembre de los docentes José Segundo Rafael Heredia, Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, Elmer Walmer Vásquez Bustamante, Jaime Nolberto Gonzáles Pósito, Wilson Enrique Díaz Edquén y Edgar Felipe Rioja Sú. y Derivar el presente expediente al Tribunal de Honor de la Universidad para el respectivo deslinde de responsabilidades por el incumplimiento evidenciado por parte de los docentes antes mencionados en la presentación de la información requerida por el Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales*.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) SOLICITAR**, a la Dirección General de Administración, que realice las gestiones pertinentes, para el pago de las remuneraciones correspondiente al mes de diciembre 2023 de los docentes: José Segundo Rafael Heredia, Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, Elmer Walmer Vásquez Bustamante, Jaime Nolberto Gonzáles Pósito, Wilson Enrique Díaz Edquén y Edgar Felipe Rioja Sú; **b) REMITIR**, el presente expediente administrativo, al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a fin de que en ejercicio de sus funciones, evalúe el accionar de los docentes *José Segundo Rafael Heredia, Wilder de la Cruz Chanduví Calderón, Elmer Walmer Vásquez Bustamante, Jaime Nolberto Gonzáles Pósito, Wilson Enrique Díaz Edquén y Edgar Felipe Rioja Sú*, en atención al incumplimiento establecido en el Informe Legal N.º 021-2024-UNACH/OAJ.

Siendo las 5.30 p.m., del 07 de febrero del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez  
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva  
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva  
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
Secretario General